



Estado No. 183 del Jueves, 11 de Noviembre de 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301120150111700	Ejecutivo Singular	Banco Bancolombia Sa	Alfonso Jose Solano Soto	10/11/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Ejercer Control De Legalidad Al Proceso Encontrándose Dentro De Los Procedimientos Legales, En Respeto Al Acceso A La Administración De Justicia, Legalidad Y Debido Proceso Ni Existe Irregularidad Alguna Que Genere Nulidad.Segundo Señalase El Día Tres ( 3 ) De Febrero Del Año Dos Mil Veintidos (2022) A Las 2:00 P.M. Con El Fin De Llevar A Cabo Diligencia De Remate De La Camioneta De Placa Hgn 979 Renault Color Gris Modelo 2014 Propiedad Del Demandado, Alfonso Jose Solano Soto Por La Suma Treinta Y Un Millones Setecientos Mil Pesos (31700.000,Oo ) Mcte, De Propiedad Del Demandado Alfonso Solano Soto, De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 448 Del C.G.P. La Diligencia Será De Manera Presencial Respetando Los Cuidado De Bioseguridad Y Comenzará A Las 02:00 P.M. Y No Se Cerrará Sino Después De Haber Transcurrido 1 Hora Y, Será Postura Admisible La Que Cubra El 70 Del Avalúo, Que Será La Base De La Licitación; Previa Consignación Del Porcentaje Legal. Háganse Las Publicaciones De Ley.Háganse Las Publicaciones De Ley, Con Antelación Superior A Días (10) Días A La Fecha De Remate Por Una Sola Vez, En Día Domingo, En Un Periódico De Amplía Circulación En La Localidad, Como El Heraldo O La Libertad.Tercero: Ejecutoriada La Providencia Que Señale Fecha Para El Remate, No Procederán Recusaciones Al Juez O Al Secretario; Este Devolverá El Escrito Sin Necesidad De Auto Que Lo Ordene.
08001405301820110020400	Ejecutivo Singular	Banco Davivienda S.A	Jaime Rodriguez Alvarez	10/11/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Ejercer Control De Legalidad Al Proceso Encontrándose Dentro De Los Procedimientos Legales, En Respeto Al Acceso A La Administración De Justicia, Legalidad Y Debido Proceso Ni Existe Irregularidad Alguna Que Genere Nulidad.Segundo Señalase El Día Quince (15) De Febrero Del Año Dos Mil Veintidós (2022) A Las 2:00 P.M. Con El Fin De Llevar A Cabo Diligencia De Remate Del Vehículo Placas Kfw-319, Automóvil De Marca: Nissan, Línea: Tiida, Cilindraje: 1797, Modelo: 2011 Con Avalúo En Base Gravable Para La Vigencia Fiscal 2021: 14.330.000,00, De Propiedad Del Demandado Jaime Rodriguez Alvarez, De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 448 Del C.G.P. La Diligencia Será De Manera Presencial Respetando Los Cuidado De Bioseguridad Y Comenzará A Las 02:00 P.M. Y No Se Cerrará Sino Después De Haber Transcurrido 1 Hora Y, Será Postura Admisible La Que Cubra El 70 Del Avalúo, Que Será La Base De La Licitación; Previa Consignación Del Porcentaje Legal.Háganse Las Publicaciones De Ley, Con Antelación No Inferior A 10 Días A La Fecha De Remate Por Una Sola Vez, En Día Domingo, En Un Periódico De Amplía Circulación En La Localidad, Como

Número de registros: 9

En la fecha Jueves, 11 de Noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



Estado No. 183 del Jueves, 11 de Noviembre de 2021

					El Heraldo O La Libertad. Apórtese Al Expediente Certificado De Tradición Del Vehículo, Con Vigencia No Inferior A Un Mes. Tercero: Ejecutoriada La Providencia Que Señale Fecha Para El Remate, No Procederán Recusaciones Al Juez O Al Secretario; Este Devolverá El Escrito Sin Necesidad De Auto Que Lo Ordene.
08001405301120110028400	Ejecutivo Singular	Cooprontocredito Ltda	Nesly Graciela Colon Fontalvo	10/11/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Ejercer Control De Legalidad Al Proceso Encontrándose Dentro De Los Procedimientos Legales, En Respeto Al Acceso A La Administración De Justicia, Legalidad Y Debido Proceso Ni Existe Irregularidad Alguna Que Genere Nulidad. Segundo: Aprobar Avalúo Del Bien Inmueble Identificado Con Matricula Inmobiliaria 040-3 -158118 Ubicado En La Calle C 53C 24 - 07 De La Ciudad De Barranquilla, Avaluado En La Suma De Ciento Sesenta Millones Ochocientos Treinta Y Cuatro Mil Quinientos Pesos (160.834.500,00). Tercero: Expedir Oficios Y Despacho Comisorio De Rigor, Dirigido A La Notaria Séptima Del Círculo De Barranquilla, (Atlántico), Con El Fin De Que Practique Diligencias De Remate Del Del Bien Inmueble Identificado Con Matricula Inmobiliaria 040-3 -158118 Ubicado En La Calle C 53C 24 - 07 De La Ciudad De Barranquilla, Avaluado En La Suma De Ciento Sesenta Millones Ochocientos Treinta Y Cuatro Mil Quinientos Pesos (160.834.500,00). De Propiedad De La Demandada Nelsy Colon Fontalvo, De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 448 Del C.G.P. La Diligencia Se Realizará De Acuerdo A Lo Dispuesto En El Artículo 454 Del Cgp. Háganse Las Publicaciones De Ley. Remitir Por Correo Electrónico Ivan-Mezaghotmail.Com Al Interesado.
08001405301120110107000	Ejecutivo Singular	Cootratel	Luis Enrique Solano Molina	10/11/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: No Acceder A Entrega De Títulos Por Lo Expuesto En La Parte Motiva.
08001405300420090091900	Ejecutivo Singular	Credititulos S.A. Credi As	Cristian Rodriguez Polania	10/11/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: De Existir Depósitos Judiciales Descontados A Uno O A Todos Los Demandados De Este Proceso, Sea, Cristian Rodriguez Polania - Javier Peralta Orjuela - Jhon Hernandez Aragon A Favor De La Credititulos S.A., Hágase Entrega A La Parte Demandante Por Medio De Su Apoderado Judicial, Y Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De Su Crédito Y Costas, Teniendo En Cuenta Las Entregas Anteriormente Realizadas; Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto. Ordenar Oficiar Al Juzgado De Origen Solicitando La Conversión De Títulos Que Pertenezcan A Este Proceso. Segundo: Al Momento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Anterior Del Presente Proveído, Deberá Verificarse Por Parte De La Oficina De Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla, Que Se Encuentre Vigente La Condición En La Que Actúe La Persona O Profesional Del Derecho A Cuyas Órdenes Se Expidan, Que Ostente La Facultad De Recibir.
08001405300420100053000	Ejecutivo Singular	Helm Bank S.A.	Virgilio Fernando Medina Aroca,	10/11/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Ejercer Control De Legalidad Al Proceso Encontrándose Dentro De Los Procedimientos Legales, En Respeto Al Acceso A La Administración De Justicia, Legalidad Y

Número de registros: 9

En la fecha Jueves, 11 de Noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



Estado No. 183 del Jueves, 11 de Noviembre de 2021

			America Celina Castro Polo		Debido Proceso Ni Existe Irregularidad Alguna Que Genere Nulidad.Segundo Señalase El Día Veintidós (22) De Febrero Del Año Dos Mil Veintidós (2022) A Las 2:00 P.M. Con El Fin De Llevar A Cabo Diligencia De Remate Del Vehículo Placas Qhs - 552, Automovil, Marca: Chevrolet , Línea: Aveo 1.63, Modelo: 2008, Color Negro Titan, Servicio Particular, Motor: F16d3049060, Chasis: KI1tj23688b158521, Avaluado En La Suma De Diez Millones Doscientos Doce Mil Pesos ( 10.212.000,00) Mcte De Propiedad De La Demandada America Celina Blanco Polo De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 448 Del C.G.P.La Diligencia Será De Manera Presencial Respetando Los Cuidado De Bioseguridad Y Comenzará A Las 02:00 P.M. Y No Se Cerrará Sino Después De Haber Transcurrido 1 Hora Y, Será Postura Admisible La Que Cubra El 70 Del Avalúo, Que Será La Base De La Licitación; Previa Consignación Del Porcentaje Legal. Háganse Las Publicaciones De Ley.Háganse Las Publicaciones De Ley, Con Antelación No Inferior A 10 Días A La Fecha De Remate Por Una Sola Vez, En Día Domingo, En Un Periódico De Amplía Circulación En La Localidad, Como El Heraldo O La Libertad.Debe Acompañarse Certificado Del Vehículo Con Antigedad No Mayor A Un Mes. Tercero: Ejecutoriada La Providencia Que Señale Fecha Para El Remate, No Procederán Recusaciones Al Juez O Al Secretario; Este Devolverá El Escrito Sin Necesidad De Auto Que Lo Ordene. Cuarto: Desglosar El Oficio No. 2340 Proveniente Del Juzgado Primero (1) Civil Del Circuito De Ejecución De Sentencias De Barranquilla Y Gestionar En El Expediente Correspondiente.
08001405301120130009400	Ejecutivo Singular	Servicios Financieros S.A Serfinansa Compañía De Financiamiento	Dalell Fierro Albertzi	10/11/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: De Existir Depósitos Judiciales Descontados Al Demandado Dalell Fierro Albertzi A Favor De Serfinanzas S.A., Hágase Entrega A La Parte Demandante Por Medio De Su Apoderada Judicial Dra Marlene Mafiol Coronado, Y Por Conducto De La Oficina De Ejecución Civil Municipal, Hasta La Concurrencia Del Saldo De Su Crédito Y Costas, Teniendo En Cuenta Las Entregas Anteriormente Realizadas; Para Lo Cual Se Le Faculta De Ser Necesario Fraccionar Títulos, Cuando Se Supere Este Monto.Ordenar Oficiar Al Juzgado De Origen, Solicitando La Conversión De Los Títulos Que Pertenezcan A Este Proceso Y Se Encuentren En Ese Juzgado. Segundo: Al Momento De Dar Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Anterior Del Presente Proveído, Deberá Verificarse Por Parte De La Oficina De Ejecucion Civil Municipal De Barranquilla, Que Se Encuentre Vigente La Condición En La Que Actúe La Persona O Profesional Del Derecho A Cuyas Órdenes Se Expidan, Que Ostente La Facultad De Recibir.
08001405301320170014500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantía	Banco Bbva Colombia	Moises Rodriguez Estrada	10/11/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: Señalase El Día Ocho (8) De Marzo Del Año Dos Mil Veintidós (2022) A Las 2:00 P.M. Con El Fin De Llevar A Cabo Diligencia De Remate Del Bien De Propiedad Del Demandado Moises Rodriguez Estrada Siendo El Bien Inmueble Identificado Con Matricula Inmobiliaria N 040-306127 Ubicado En La Dirección Carrera 32 N 73 137 Apto 5B De Barranquilla En La Suma De Ciento Cincuenta Y Cinco Millones Cuatrosientos Cincuenta Y

Número de registros: 9

En la fecha Jueves, 11 de Noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.



Estado No. 183 del Jueves, 11 de Noviembre de 2021

					Siete Pesos ( 155.457.000,00), De Conformidad Con Lo Establecido En El Artículo 448 Del C.G.P. La Diligencia Comenzará A Las 02:00 P.M. Y No Se Cerrará Sino Después De Haber Transcurrido 1 Hora Y, Será Postura Admisible La Que Cubra El 70 Del Avalúo, Que Será La Base De La Licitación; Previa Consignación Del Porcentaje Legal. Háganse Las Publicaciones De Ley Con Antelación No Inferior A 10 Días A La Fecha De Remate Por Una Sola Vez, En Día Domingo, En Un Periódico De Amplía Circulación En La Localidad, Como El Heraldo O La Libertad. Apórtese Al Expediente Certificado De Tradición Del Vehículo, Con Vigencia No Inferior A Un Mes. Segundo: Ejecutoriada La Providencia Que Señale Fecha Para El Remate, No Procederán Recusaciones Al Juez O Al Secretario; Este Devolverá El Escrito Sin Necesidad De Auto Que Lo Ordene.De Tal Manera Que Una Vez Ejecutoriadas Las Anteriores Decisiones Que Conllevan A Proceder Con Lo Dispuesto En Los Artículos 448, 450 Y 452 Del Cgp.
08001405300920170103500	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa	Afit Salvador Ariza Mendoza	10/11/2021	<a href="#">Auto Decide</a> - Primero: No A La Solicitud Contendida En El Derecho De Petición Presentado Por El Señor William Marecha Hernandez, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Auto.Segundo: Dejar Sin Efecto Parte Del Primer Punto De La Resolutiva Del Auto, De Fecha Abril 12 Del Presente Año, Que Decretó La Terminación Del Proceso, El Cual Quedará Asi: Primero: Decretar La Terminación Parcial Del Presente Proceso, Porque La Acción Ejecutiva Continúa Con Relación A La Obligación No. 4153070455818968.

**ALFREDO TORRES VÁSQUEZ**

Profesional Universitario Grado 12 con funciones Secretariales.  
Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Barranquilla

Número de registros: 9

En la fecha Jueves, 11 de Noviembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada establecida para el Despacho Judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del Despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.